

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 23 de julio de 2021
Ref: Explotación 53/2021/MH

Asunto: Seguros de H&M - Propuesta de asociación entre empresas

Muy Srs. nuestros:

El Grupo Suardiaz nos ha trasladado su preocupación ante las dificultades que están observando en el **mercado asegurador español** para cubrir los riesgos de Casco y Máquinas. Como posible solución, están liderando, a través de su filial ALBATROS MARÍTIMO, S.L. una iniciativa para la **colocación conjunta de riesgos marítimos españoles en el mercado asegurador internacional** (Casco & Máquinas y Loss of Hire, entre otros), de forma que los armadores españoles tengan un mayor poder de negociación frente a las aseguradoras. El proyecto no es excluyente de los asesores o corredores en materia de seguros con los que cuente cada armador, si los hubiese, de tal forma que estos seguirán prestando los servicios de la misma forma que hasta ahora.

Existen dos opciones para asegurar el riesgo:

- **Directamente en el mercado internacional**, lo que puede tener cierto impacto a nivel jurídico.
- Firmar una **póliza con un asegurador nacional y reasegurar en el mercado internacional**, para aquellos que estén interesados en seguir sujetos a la legislación española.

Dado que otras empresas de ANAVE ya han mostrado interés por esta iniciativa, nos han facilitado el **borrador de Acuerdo de colaboración** adjunto por si los departamentos de seguros de otras empresas desean valorar esta opción. Como pueden ver en el mismo:

- Todos los datos facilitados sobre las condiciones de los seguros se tratarán de forma estrictamente confidencial.
- Actuarán como agente colocador, de forma que los armadores **no tendrán que prescindir de sus asesores o corredores en materia de seguros**, que seguirán prestando sus servicios de la misma forma que hasta ahora.

El Grupo Suardiaz ya está trabajando con un grupo de aseguradoras internacionales con interés en el mercado español, y han concluido que existe potencial para obtener condiciones competitivas, tanto en primas como en franquicias, para los armadores españoles. Del mismo modo, se han mostrado flexibles para incluir en las pólizas los peritos y abogados que se acuerden entre las partes.

Si desea ampliar esta información, pueden ponerse en contacto con:

Gabriel Gómez del Viejo
Tel. 91 431 66 40 ext. 1206
ggomez@suardiaz.com

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorized by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----
--

ACUERDO

En Madrid, a (...) de (...) de 2021.

REUNIDOS

GRUPO LOGÍSTICO SUARDIAZ S.L. (en adelante SUARDIAZ), con sede social en la calle Ayala 6, Madrid, España, representada en este acto por Don Juan Riva Francos, con D.N.I. 690.419-M.

y

(...INSERTAR COMPAÑÍA...) (en adelante la COMPAÑÍA), con sede social en (...), representada en este acto por Don/Doña (...), con D.N.I. (...), en su condición de (...).

SUARDIAZ y la COMPAÑÍA serán en lo sucesivo aludidos conjuntamente como las “PARTES”.

EXPONEN

UNO. Que, ante la falta de apetito que las aseguradoras españolas están mostrando por los seguros de Cascos y Máquina, las PARTES tienen interés común en promover un proyecto para la **colocación conjunta de los riesgos españoles en el mercado asegurador internacional**, de forma que las PARTES tengan un mayor poder de negociación frente a las Aseguradoras.

DOS. Que SUARDIAZ, a través de su filial ALBATROS MARÍTIMO S.L. está en condiciones de liderar el proyecto de mediación y colocación conjunta de riesgos marítimos españoles (Cascos & Maquina y Loss of Hire, entre otros) en el mercado asegurador internacional, o, si la COMPAÑÍA así lo desea, póliza con asegurador nacional y reaseguro en el mercado internacional.

Que, en vista de lo anterior, las PARTES suscriben el presente acuerdo, con base en las cláusulas siguientes.

CLAUSULAS

1. SERVICIOS.

1.1. SUARDIAZ, a través de ALBATROS MARITIMO, prestará los servicios de asesoramiento y mediación aseguradora necesarios para que la COMPAÑÍA pueda obtener, en los mercados de seguros marítimos internacionales, las mejores condiciones de prima y cobertura del seguro de casco y máquinas para buques de todo tipo, así como otras coberturas accesorias que la COMPAÑÍA necesite.

1.2. A los efectos anteriores, garantizándose el tratamiento estrictamente confidencial de los datos así comunicados, la COMPAÑÍA suministrará a SUARDIAZ una relación de sus actuales condiciones de prima y cobertura en casco y Máquinas (según modelo adjunto como ANEXO Nº 1), así como cualquier otra información que sea, en su caso, necesaria para el buen fin de la prestación del servicio aquí contemplado.

2. REMUNERACIÓN.

2.1. SUARDIAZ, a través de Albatros Marítimo S.L.U recibirá una comisión de mediación de seguros por cuenta de las aseguradoras que retribuya los actos y operaciones que se hayan concluido durante la vigencia de los seguros que, en su caso, la COMPAÑÍA decida suscribir, sin que ello afecte, en la medida de lo posible, a la retribución que perciban los actuales mediadores de los seguros de la COMPAÑÍA (% sobre las Primas Netas), que, salvo pacto en contrario, seguirán prestando sus servicios como hasta la fecha.

2.2 SUARDIAZ, salvo pacto en contrario, no tendrá derecho al reembolso de los gastos que le hubiera originado el ejercicio de su actividad profesional.

3. SUARDIAZ sólo queda facultado para promover los actos u operaciones objeto del presente acuerdo, pero sólo podrá concluirlos en nombre de la COMPAÑÍA cuando tenga expresamente atribuida esta facultad.

5. DATOS DE CONTACTO. La persona de contacto en SUARDIAZ para cualquier aspecto relacionado con el presente acuerdo, así como los datos de contacto del mismo, se detallan a continuación:

Gabriel Gómez del Viejo
914 316 640 ext.1206
ggomez@suardiaz.com

6. El presente acuerdo tendrá una duración de DOCE MESES, salvo que las PARTES convengan su prórroga, contados desde su firma por ambas PARTES.

Y en prueba de conformidad, suscriben los señores intervinientes, en la respectiva representación que ostentan, el presente acuerdo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA COMPAÑIA

SUARDIAZ

Información necesaria para la cotización de riesgos de Casco y Máquinas (en caso necesario, solicitar formato electrónico: ggomez@suardiaz.com)

[illegible]

2. INFORMACIÓN SEGUROS (en miles de euros)

[illegible]

3. SINIESTRALIDAD (5 años)

NOMBRE BUQUE	FECHA OCURRENCIA	CAUSA DEL SINIESTRO	IMPORTE PAGADO	RESERVAS

4. COPIA DE UNA DE LAS PÓLIZAS (para poder ofrecer las condiciones más similares posibles)